



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19620

24/07/2020

47658

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Agencia Nacional Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) no dispone de información precisa en cuanto al número de estudiantes españoles que se desplazarán a otros destinos Erasmus+ y el número de estudiantes europeos que se desplazarán a España ante la crisis del coronavirus, pues dichos datos dependen directamente de cada uno de los centros educativos. SEPIE tiene contacto directo con los centros educativos y transfiere los fondos europeos y nacionales a los centros para que así lleven a cabo sus proyectos de movilidad Erasmus+ en cada una de las convocatorias europeas. No obstante, son los centros de educación y formación los que gestionan sus proyectos Erasmus+ y los que, individualmente, preparan sus propias convocatorias de participación para sus estudiantes y personal, por lo que el número de participación lo conoce cada uno de ellos.

Se informa que, en todo caso, según los datos de que dispone el SEPIE, el número de solicitudes de organizaciones de educación y formación en la convocatoria europea anual Erasmus+ 2020 es mayor que en convocatorias anteriores. España es el país número 1 de la Unión Europea en recepción de solicitudes de la acción clave KA1 (proyectos de movilidad) este ejercicio. A su vez, España es el segundo país del Programa Erasmus+ con más solicitudes presentadas de Asociaciones Estratégicas Erasmus+ (KA2), siendo el número de solicitudes de KA2 el más elevado de todas las convocatorias Erasmus+ hasta ahora.

En este sentido, cabe destacar la fortaleza del Programa Erasmus+ pese a la actual coyuntura. Al ser Erasmus+ un Programa de la Unión Europea, el Gobierno y, en concreto, el SEPIE -como Agencia Nacional Erasmus+ en España para los ámbitos de la educación y la formación- siguen las indicaciones marcadas por la Comisión Europea con respecto al próximo curso. Si bien la movilidad es el núcleo del Programa



Erasmus+, las circunstancias excepcionales creadas por la pandemia COVID-19 y las restricciones a la movilidad física pueden continuar afectando a las movilizaciones en los próximos meses, pero no por ello el Programa Erasmus+ se verá interrumpido durante el nuevo curso escolar. En el caso de la movilidad de los estudiantes Erasmus+, la Comisión Europea confirma que se les podría ofrecer la posibilidad de comenzar su participación en el Programa Erasmus+ a través de actividades virtuales, para combinarse con una movilidad física en el extranjero en una fecha posterior si la situación así lo permite (“Blended Mobilities”). En cuanto a la movilidad de corta duración del personal de organizaciones de educación y formación se podría considerar elegible un periodo de movilidad virtual, mientras persista la causa de fuerza mayor.

El esfuerzo y dedicación de todas las partes implicadas hace posible que se comparta el espíritu del Programa España y, en este sentido, tanto desde la Comisión Europea como desde la Agencia Nacional SEPIE se trabajará para que el Programa Erasmus+ siga su curso, tal y como está planificado, para el año académico 2020/2021. En cualquier caso, en España siempre se seguirán las recomendaciones de las autoridades sanitarias con respecto a la movilidad y medidas preventivas. Los estudiantes Erasmus+ que se incorporen a los centros educativos españoles el nuevo curso seguirán las pautas establecidas para el resto de estudiantes, contando con el apoyo de los centros para su integración y su éxito académico.

En relación con la tercera cuestión, cabe aclarar que no ha habido un aumento presupuestario propiamente dicho; esos 4,6 millones de euros son parte del presupuesto inicial asignado por la Comisión Europea para la gestión del Programa Erasmus+ en España, que no se reparte en la fase inicial sino en la fase intermedia, cuando se obtiene una información más real de las movilizaciones. A su vez, es preciso señalar que la cofinanciación nacional se ha mantenido inalterada.

En cuanto a la cuestión relativa al destino de la partida presupuestaria si no se cubriera el monto total presupuestado para el Programa Erasmus+, se informa que conforme a lo establecido en las normas de funcionamiento del Programa y el calendario de uso de fondos, no se permite destinar el presupuesto sobrante a otros sectores y/o acciones educativas.

Madrid, 25 de septiembre de 2020

